



## JURISDICCION COACTIVA

ESTADO No. 16

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	09-023	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	DISTRITO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO	AUTO POR LA CUAL SE ORDENA APLICAR REMANENTE DEL PROCESO No. 07-194	22/06/2022

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 23 de junio de 2022 y se desfijó a las 5:00 pm del día 23 de junio de 2022

  
**ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ**  
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**AUTO No.** 064

**DE FECHA** 22 JUN 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA APLICAR REMANENTE DEL PROCESO No.  
07-194.**

**EXPEDIENTE: 09-023**  
**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**  
**DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO**  
**CONTRA: DISTRITO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**

#### **COMPETENCIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

#### **CONSIDERACIONES.**

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió mandamiento de pago No. 397 de fecha 14 de julio de 2009 en contra del DISTRITO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO por concepto de las cuotas partes pensionales causadas por ABEL FRANCISCO CARBONELL VERGARA identificado con C.C. N° 3.713.980, por los periodos comprendidos entre el 22 de febrero de 2001 al 30 de marzo de 2008 por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$57.876.374,12).

Que mediante Auto N° 779 del 04 de noviembre de 2009, el despacho reconoce personería jurídica, abre a pruebas y corre traslado para alegatos.

Que mediante Auto N° 809 del 09 de diciembre de 2010, el Despacho resolvió las excepciones y ordenó seguir adelante la ejecución.

Que por medio de Auto N° 064 del 25 de enero de 2011, se aprueba liquidación de crédito y costas.

Que mediante Auto No. 452 del 20 de mayo de 2011, el despacho reconoce personería a la doctora Sandra Rodríguez Mora y ordena expedición de copias.

Que por medio de Auto No. 160 del 15 de marzo de 2013, el despacho decreta la suspensión del proceso por inicio de negociación de Acuerdo de Reestructuración.

Que por medio de Auto No. 014 del 20 de marzo de 2019, el despacho ordena la reanudación del proceso por terminación del Acuerdo de Reestructuración.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que por medio de Resolución N° 814 del 09 de octubre de 2020, se aprueba actualización de liquidación de crédito y costas dentro del proceso por valor de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$130.774.946,51).

Que mediante Resolución No. 236 de fecha 19 de abril de 2022, el despacho decretó embargo en contra del Distrito de Barranquilla.

El día 23 de marzo de 2022, la entidad ejecutante efectuó la actualización de liquidación del crédito y costas dentro del proceso en referencia cuyo total arrojó la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$144.447.635,07) y procedió a su traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días mediante fijación en la lista N° 07 del 08 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Que actualmente se encuentra en custodia del fondo el título No. 400100008320961 de fecha 31 de diciembre de 2021 por \$162.126.377,58, cuyos dineros provienen de partidas pendientes pero fue constituido en título por Fonprecon, por lo cual este despacho consideró procedente Embargar la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$144.447.635,07) que serán tomados del título mencionado anteriormente, para aplicar dentro del proceso de la referencia, el cual debe ser aplicado así:

PENSIONADO	CAPITAL	INTERESES ANTES DE LEY 1066 DE 2006	INTERESES	COSTAS 8%	VALOR APLICADO
CARBONELL VERGARA ABEL FRANCISCO C.C. 3.713.980	22-02-2001 A 30-03-2008	\$9.946.542,90	22-02-2001 A 28-02-2022	\$10.699.824,82	\$144.447.635,07
	\$70.087.469,62		\$53.713.797,72		
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$70.087.469,62</b>	<b>\$9.946.542,90</b>	<b>\$53.713.797,72</b>	<b>\$10.699.824,82</b>	<b>\$144.447.635,07</b>

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$10.699.824,82) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

Que el saldo por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$17.678.742,51) quede en cuenta de Fonprecon para aplicar en otros procesos.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la Actualización de Liquidación del Crédito y Costas dentro del proceso de la referencia, toda vez que no se formuló objeción alguna.

**SEGUNDO: CONSIGNAR Y POSTERIORMENTE APLICAR** el título No. 400100008320961 de fecha 31 de diciembre de 2021 por \$162.126.377,58 del cual se aplicaran al presente proceso la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$144.447.635,07) de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CAPITAL	INTERESES ANTES DE LEY 1066 DE 2006	INTERESES	COSTAS 8%	VALOR APLICADO
CARBONELL VERGARA ABEL FRANCISCO C.C. 3.713.980	22-02-2001 A 30-03-2008	\$9.946.542,90	22-02-2001 A 28-02-2022	\$10.699.824,82	\$144.447.635,07
	\$70.087.469,62		\$53.713.797,72		
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$70.087.469,62</b>	<b>\$9.946.542,90</b>	<b>\$53.713.797,72</b>	<b>\$10.699.824,82</b>	<b>\$144.447.635,07</b>

**TERCERO:** Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$10.699.824,82) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

**CUARTO:** Que el saldo por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$17.678.742,51) quede en cuenta de Fonprecon para aplicar en en el proceso No. 11-087.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo**

Preparó: ABCM-G/ MFOR  
Revisó: Rosa Mary Hernández G. / Mónica María López/ Diana Pérez  
Asesor: Alberto García Cifuentes

La anterior providencia se notifica por estado No. 16 de 2022, hoy 23 JUN 2022,  
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA